



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020250167600

Que mediante providencia calendada treinta y uno(31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **INTER RAPIDÍSIMO S. A.** contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA y OTROS, radicado único No. 11001020500020250167600, ADMITIO la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga y las partes e intervinientes que hicieron parte del proceso ordinario laboral, rad. n.º 68001-31-05-001-2021-00257-01 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a ANGEL MIGUEL SANMIGUEL REY, EFIGENIA OCHOA DE SANMIGUEL, ZULLY JASWLEIDY SANMIGUEL OCHOA, JOHN WILDER SANMIGUEL OCHOA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 68001-31-05-001-2021-00257-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 1 de Agosto de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 1 Agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co